



10.5 SEP 2008

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 354-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

04 SET. 2008

VISTO: El Informe Nº 105-2008-GOB.REG.HVCA-GPPyAT con Proveído Nº 3435-2008/GOB.REG.HVCA/PR y la Carta Nº 10-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT/rat; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, por lo que conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

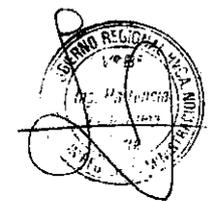
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por don **Rubén Arizapana Taipe**, al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 201-2008-GOB.REG. HVCA/PR del 20 de mayo del 2008, dándosele las gracias por los servicios prestados y debiendo retornar a su plaza de carrera.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que se indica conforme se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA	NIVEL REMUN	D.S. N° 051-91-PCM	APELLIDOS Y NOMBRES
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION Director de Sistema Administrativo II	034	P-4	Escala I	TRUCIOS SAMANIEGO, Gabriel Valentín





Gobierno Regional
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 354-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 SET. 2008

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Unidad Ejecutora 001: Región Huancavelica - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schulz
PRESIDENTE

